

**ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 011 DE 2025**  
**(21 de mayo)**

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Académico 007 del 23 de abril de 2025, en relación con el número de cupos ofertados para el programa de comunicación social, se adicionan ponderados, oferta y cupos del programa de Ingeniería en Agroecología – Santander de Quilichao para el segundo periodo académico de 2025.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, de conformidad con las facultades legalmente conferidas, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Acuerdo Académico 007 del 9 de abril de 2025, el Consejo Académico consolido los programas de pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca en los programas regulares y regionalizados, se fijan los ponderados, oferta y cupos del Programa de Extensión – Derecho Nocturno Cohorte Especial Popayán y ponderados de la Licenciatura en Etnoeducación – Santander de Quilichao para el segundo periodo académico de 2025.

Mediante oficio 8.1.3-55.6/448 del 09 de mayo de 2025, el Magister Edgar Camacho Godoy, actuando como presidente del Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, informo de aprobación de la ampliación de 6 cupos ofrecidos para el proceso de admisión del segundo periodo académico del año 2025, para el programa de Comunicación Social.

En mérito de lo anterior, es pertinente modificar parcialmente el Acuerdo Académico 007 del 9 de abril de 2025, en relación con el número de cupos ofertados para el programa de pregrado de Comunicación Social, adscrito a la facultad de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, para el ingreso al segundo periodo académicos del 2025.

El Consejo Académico, en sesión del 21 de mayo, aprobó modifica parcialmente el Acuerdo Académico 007 del 23 de abril de 2025, en relación con el número de cupos ofertados para el programa de comunicación social, se adicionan ponderados, oferta y cupos del programa de Ingeniería en Agroecología – Santander de Quilichao para el segundo periodo académico de 2025.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el artículo primero del Acuerdo Académico 007 de 2025 en relación con los cupos del programa de Comunicación social para el segundo periodo académico del 2025, así:

**FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

| Programa                                 | Cupos ordinarios | Cupos especiales | Cupos PTIES | Cupos Totales | Se Ofertará con un cupo mínimo de |
|------------------------------------------|------------------|------------------|-------------|---------------|-----------------------------------|
| Comunicación Social – Código SNIES: 8170 | 36               | 6                | 4           | 46            | 30                                |

Acuerdo Académico Número 011 del 21 de mayo de 2025, modifica parcialmente el Acuerdo Académico 007 del 23 de abril de 2025, en relación con el número de cupos ofertados para el programa de comunicación social, se adicionan ponderados, oferta y cupos del programa de Ingeniería en Agroecología – Santander de Quilichao para el segundo periodo académico de 2025.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar al artículo tercero del Acuerdo Académico 007 de 2025, la oferta y cupos para el Programa de Ingeniería en Agroecología, que ofertara la Universidad del Cauca a través del Centro de Regionalización en el Municipio de Santander de Quilichao, así

**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

| Programa                                           | Jornada | Cupos Acuerdo Superior 049 de 2022 | Cupos ordinarios | Cupos PTIES | Cupos totales | Se Ofertará con un cupo mínimo de |
|----------------------------------------------------|---------|------------------------------------|------------------|-------------|---------------|-----------------------------------|
| Ingeniería en Agroecología<br>Código SNIES: 106792 | Diurna  | 28                                 | 6                | 6           | 40            | 26                                |

**ARTÍCULO TERCERO:** Adicionar al artículo tercero del Acuerdo Académico No. 014 de 2024 el programa de Ingeniería en Agroecología – Santander de Quilichao, cuyo porcentaje de ponderación aplicable a cada área que evalúa el Examen de Estado ICFES Saber 11° será el siguiente:

**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

| PROGRAMA ACADÉMICO                                  | PORCENTAJES DE PONDERACIÓN EXAMEN DE ESTADO ICFES<br>SABER 11° |             |                       |                    |        |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------|--------------------|--------|
|                                                     | LECTURA CRÍTICA                                                | MATEMÁTICAS | SOCIALES Y CIUDADANAS | CIENCIAS NATURALES | INGLÉS |
| Ingeniería en Agroecología – Santander de Quilichao | 20%                                                            | 35%         | 10%                   | 25%                | 10%    |

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, a las Divisiones de Admisiones, Registro y Control Académico, de Gestión Financiera y Tecnologías de la Información y al Centro de Gestión de las Comunicaciones.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

  
DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA  
Presidente

Revisó y aprobó: Doctora Aida Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica

Página 2 de 2